

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de diciembre del 2020

Señora:

Jessy Lisbeth Raudales Archaga
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina.

Oficio No. ONCAE-CM-1622-2020
Referencia: Oficio No. ADUANAS-GNAF-181-2020
Ticket: 13157

Estimada Señora Raudales

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al **Oficio No. ADUANAS-GNAF-181-2020**, en la cual nos indica que en atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 en su inciso 7, se realizó a la ONCAE la consulta relativa al lanzamiento de procesos de contratación en el sistema de HonduCompras.

Con base en el **Comunicado ONCAE-010-2018**, el Artículo 44, numeral g) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás normativa aplicable, hago de su conocimiento que de conformidad a la solicitud remitida esta Oficina Normativa emite las siguientes recomendaciones específicas para a la Administración Aduanera de Honduras:

1. Su representada manifiesta literalmente: *"Que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación."*

Por lo antes descrito en cumplimiento a la **CIRCULAR No. DGIP-003-2020**; se solicita identificar la información precisa del Plan Anual de Compras y Contrataciones, tal como lo establece el artículo 30 de las Normas de Ejecución Presupuestaria Vigentes.

Adicionalmente su representada deberá tomar en consideración lo establecido en las autorizaciones brindadas en los PCM-109-2020, PCM-112-2020 y PCM-115-2020; por lo que para continuar con el proceso correspondiente deberá acreditar lo arriba solicitado.

Sin otro particular, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SONIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE